

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Cultura Tributaria y las obligaciones tributarias en los
comerciantes de abarrote del distrito de Barranca 2017.**

Tesis para obtener el título de Contadora Pública Colegiada

Autora:

Alzamora Maco Mercedes Marisol

Asesor:

Asesor: Echegaray Romero, Héctor Orlando

Barranca – Perú

2017

Palabras clave

Tema	Cultura Tributaria
Especialidad	Tributación

Keywords

Topic	Tax culture
Specialty	Taxation

Líneas de Investigación

Tributación.

Obligaciones tributarias.

Comerciantes.

Impuestos.

Lines of Investigation

Taxation.

Tax obligations.

Merchants.

Taxes.

Titulo:

**Cultura Tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes
de abarrotes del distrito de Barranca 2017.**

Title:

**Tax Culture and tax obligations in the grocery merchants of the
Barranca district 2017.**

Resumen

La investigación titulada “cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del distrito de Barranca 2017”, tuvo como objetivo principal, determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del distrito de Barranca 2017, correspondiendo a una investigación básica por el fin que persigue, de tipo descriptiva, de diseño no experimental y transversal porque se recolectaron datos en un solo momento y en un tiempo único, utilizando como técnica la encuesta y como instrumento al cuestionario, de una población de 65 comerciantes de abarrotes; los resultados nos demostraron que existe una baja cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes ya que 88% no declararían en forma voluntaria sus tributos si el estado no los controlaría y el 74% si cumple con sus declaraciones mensuales sin embargo el 48% afirma que oculta bienes e ingresos para pagar menos impuestos existiendo una relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de Abarrotes del distrito de Barranca 2017.

Abstract

The research entitled "tax culture and compliance with tax obligations in the barranca merchants of Barranca 2017", had as main objective, to determine the relationship between the tax culture and the fulfillment of the tax obligations in the merchants of cram District of Barranca 2017, corresponding to basic research for the purpose that is pursued, descriptive, non-experimental and cross-sectional design because data were collected in a single moment and in a single time, using as a technique the survey and as a questionnaire instrument , Of a population of 65 grocers; The results showed that there is a low tax culture in grocery merchants since 88% would not voluntarily declare their taxes if the state would not control them and 74% if they comply with their monthly declarations, however, 48% say they hide Goods and income to pay less taxes, there being a relationship between the tax culture and the tax obligations in the merchants of Abarrote of the district of Barranca 2017.

Índice

Palabras clave	I
Título:.....	II
Resumen.....	III
Abstract.....	IV
Índice	V
Capítulo I: Introducción.....	1
1.1 Antecedentes y fundamentación científica.....	1
1.2 Justificación de la investigación	9
1.3 Problema	9
1.4 Conceptualización y operacionalización de las dos variables	10
1.4.1 Cultura tributaria	10
Definición operacional.....	14
1.5 Hipótesis	21
1.6 Objetivos.....	21
1.6.1 Objetivo general	21
1.6.2 Objetivos específicos.....	21
Capítulo II: material y métodos	22
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	22
2.2. Población y muestra	22
2.3. Técnicas e instrumentos de investigación	22
2.3.1. Técnica investigación	22
2.3.2. Instrumento investigación.....	23
2.4. Procesamiento y análisis de la información	23
2.4.1. Recolección de datos.	23
2.4.2. Tabulación de datos.	23
2.4.3. Elaboración de cuadros y gráficos estadísticos.....	23
2.4.4. Análisis e interpretación de datos	23
Capitulo III: Resultados	24
3.1. Del Cuestionario.....	24
Capitulo IV: Análisis y discusión	38

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones	41
5.1. Conclusiones	41
5.2. Recomendaciones.....	42
Referencias bibliográficas.....	44
Agradecimiento.....	46
Anexos	47
Anexo N°1: Cuestionario	47
Anexo N°02: Matriz de consistencia.....	50

Capítulo I: Introducción

1.1 Antecedentes y fundamentación científica

Existen estudios que serán tomados como antecedentes en la presente investigación: Aguila (2010) En su trabajo de investigación denominada “Origen y soluciones a las evasiones fiscales ubicados en México, periodo 2010” respaldada por la entidad educativa superior Universidad Veracruzana su investigación tiene un diseño experimental, cuando se estudió a las evasiones fiscales se llegó a la conclusión que hoy en día existen muchos casos de los contribuyentes que realizaron fraudes y atentan contra la SAT (Sistema de Administración Tributaria), como consecuencia de ello ahora se encuentran en las cárceles cumpliendo condena por las evasiones de impuestos como caso típico se encuentran los artistas; no obstante el gran error que tiene el sistema tributario es de realizar las fiscalizaciones solamente a los sujetos contributivos que se encuentran prisioneros y también a los sujetos que pagan impuestos aunque estos son informales.

Por otra parte erradicar la evasión tributaria es un trabajo muy tedioso y así mismo es algo imposible de lograrlo, por ello es muy sustancial educar tributariamente a la sociedad y hacerles saber que son responsables de pagar sus impuestos ya que con los impuestos se realizan muchas obras e proyectos por el estado y así mismo llenarlos de valores y conocimientos para que no se inclinen por el lado incorrecto como evadir impuestos ya que como consecuencia de estas malas acciones terminan en prisión.

Marcias y Guillen (2013) En su trabajo de grado denominado, “Enseñanza de tributos a los contribuyentes como una solución para incrementar las recaudaciones fiscales en Ecuador”. De acuerdo al estudio realizado en la investigación, se determinan las siguientes conclusiones: La carga tributaria de un país es el resultante de los ingresos fiscales frente al Producto Interno Bruto, esto definirá cuánto es lo que lo que la producción nacional destina para financiar las actividades del Estado, y en nuestro país actualmente esa presión fiscal bordea el 13% sin tomar en consideración las contribuciones a la seguridad social. El tener altos índices de tributación no es un condicionante que impida competir con ventaja en los mercados mundiales es el caso de Finlandia, Suecia, Dinamarca, Islandia y

Noruega que presentan 44%, 50%, 49%, 45% y 42%, respectivamente; frente a aquello podemos determinar que todo dependerá de las garantías que brinde un país para la inversión y la generación de riqueza. La carga tributaria del Ecuador en el último quinquenio ha mostrado un aumento progresivo, del 10 al 313% pese a esto, la producción nacional también ha mantenido esa tendencia de crecimiento, lo que nos lleva a la conclusión de que el país se mantiene atractivo para la inversión.

Pérez (2010) Según su tesis Titulada, “El conocimiento tributario en los sujetos contributivos, en Venezuela 2010”. Aquel trabajo de investigación analiza, la conducta de los sujetos contributivos, tienen una peculiaridad muy fuerte por los robos y corrupciones que ocurren en el país y con ello encuentra la manera de defender su conducta o acciones que realizan, ya que por eso escuchamos muchas veces reclamos como: “Porque debería cancelar los tributos si los servicios públicos no son óptimos”, “Porque debería de cancelar mis impuestos a tiempo si el dinero se va a los bolsillos de los funcionarios corruptos”. Además, para los contribuyentes que evaden impuestos al realizar estas acciones ilegales contra la hacienda pública los llena de vanidad y así mismo cuenta la experiencia con mucha destreza a los demás contribuyentes que conocen para que estos realicen la misma acción. A causa de estas conductas y pensamientos erróneos e inadecuados que tienen estos contribuyentes afectan al país y se observan muchos casos de fraudes tributarios en el país, por ello los contribuyentes deberán de educarse así mismo sobre los impuestos y a donde va dirigido su dinero que otorga a través de los tributos que cancela, ya que teniendo conocimiento de ello será de gran ayuda a la población, ya sea personas naturales o jurídicas serán beneficiadas por los servicios y obras que realiza el estado. Además, en un territorio donde las personas naturales y jurídicas pagan sus impuestos a tiempo y donde no existen fraudes tributarios, es un territorio desarrollado, porque los impuestos que cancelan las personas naturales y jurídicas se gastan en obras y servicios que el estado brinda a la ciudadanía y a las entidades, así mismo las entidades recaudadoras deberán de realizar capacitaciones sobre las evasiones tributarias con el objetivo de reducir dichos comportamientos inadecuados.

Tapia (2011) Con su trabajo de grado titulada “La educación de los tributos como una herramienta para reducir las evasiones tributarias en el Perú”, llega a la siguiente conclusión que dentro del territorio Peruano los fraudes tributarios en estos últimos años se estaban aumentando de manera rápida, este hecho ha sido comprobado con los estudios y las encuestas realizadas, en lo que arrojan un resultado de que la población considera a las evasiones de los tributos, informalidades y fraudes son infracciones que son tolerables, que lo único que nos queda es de vivir con ello y aceptarlo. Por todo ello para contrarrestar las evasiones tributarias y fraudes que existen en el Perú se tendrá que reforzar la cultura tributaria para ello se deberá de tener aliados estratégicos los cuales son los maestros que ayuden a educar a la niños, adolescentes y adultos mayores. Así mismo estos docentes deberán de educar sobre los tributos utilizando métodos y técnicas, para que la juventud tenga conocimiento de ello y así disminuir las evasiones tributarias, ya que estos jóvenes y niños son los futuros autoridades, ciudadanos, empresarios, sujetos que conducirán el futuro del país teniendo buenos valores y conocimiento tributario, así mismo combatirán las evasiones tributarias y fraudes que siempre estarán presente.

Polo & Vega (2012) Con su trabajo de grado denominado “Los factores que motivan a la entidad constructora Los Cipres S.A. a evadir impuestos, en Trujillo en el año 2012”. Según las preguntas que se efectuaron se llega a la conclusión que no hay una eficaz conciencia tributaria, por ello existe la motivación de realizar fraudes, como se puede observar en el resultado de las preguntas que se realizaron. Además, para la entidad Los Cipres S.A cancelar sus impuestos es un atentado contra su liquidez, ya que no tienen conciencia tributaria y así mismo existe la competencia que es informal y no cancela sus tributos, así mismo el impuesto lo añade como un costo al producto para que la entidad tenga mayores ganancias y se mantenga en el mercado competitivo. Por otro lado, en esta investigación sobre su hipótesis se afirmó que para la entidad Los Cipreses S.A sus factores que motivan evadir impuestos en los años 2012 son las culturales,

económicas, grandes tasas de tributos que tienen por cancelar. Así mismo, la entidad no tiene conciencia tributaria ya que sus valores, aptitudes y creencias son muy pocas dentro de ella, y esto afecta sin dudar a la entidad ya que puede caer en acciones fraudulentas y como consecuencia de ello la SAT puede sancionarlo.

Cañi (2011) Según la tesis titulada “Las normas tributarias y su incidencia en el conocimiento tributario de los vendedores del mercado Bolognesi en Tacna, año 2011”, Realizo su investigación para saber sobre las opiniones de los vendedores del mercado Bolognesi en la cancelación de sus tributos. Llegando a una conclusión que la norma tributaria no tiene mucho efecto en el conocimiento tributario de los vendedores del mercado Bolognesi en Tacna, porque las normas tributarias que existen no son las adecuadas, así mismo existe la falta de acciones para luchar contra las evasiones tributarias y los programas educativos de impuestos no son eficientes, además sobre el entendimiento de los lineamientos de las normas tributarias que se efectúa tiene poca incidencia en el conocimiento tributario de los vendedores del mercado Bolognesi en Tacna, ya que estos no están adecuadas con la realidad económica del territorio peruano, se encuentran basados en el aumento de los tributos y a la fiscalización constante a los formales; Las fiscalizaciones que se realizan para encontrar evasiones tributarias tiene muy poca incidencia en el conocimiento tributario de los vendedores del mercado Bolognesi en Tacna ya que esto es por la desigualdad y dificultad que tiene el sistema tributario, los fraudes de los servidores que se encuentran en turno y por la calidad de servicio Público que es pésimo al momento que se brinda; Los programas de educación de impuestos que son llevado a cabo y son implementados por el sistema tributario no son adecuadas a la cultura tributaria de los vendedores del mercado Bolognesi en Tacna ya que la SUNAT no fomenta, no enseña, ni proporciona una buena cultura tributaria para que las evasiones disminuyan.

Cruzado (2013) Con su tesis titulada, “Las verificaciones de responsabilidades formales y su incidencia en la cultura tributaria de los sujetos contributivos realizado en Intendencia Lima, En el año 2013”, La meta principal de la tesis fue

la determinación de qué forma influye la conciencia tributaria de los sujetos contributivos de Lima ante las verificaciones de sus responsabilidades que son ejecutadas por el sistema tributario (SUNAT), además se empleó un método descriptiva esto radica en que las informaciones que se obtienen es a través de la observación y por ello también se efectuó las encuestas a los sujetos contributivos. Por otro lado, el autor finaliza su investigación concluyendo que la conciencia tributaria de los sujetos contributivos del mercado de Lima que son comprobados por el sistema tributario, son deficientes e irresponsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias y así mismo cuando la entidad fiscalizadora realiza las verificaciones encuentra un resultado no óptimo de estos contribuyentes. Por ello se dice que los contribuyentes del mercado de Lima carecen de una educación tributaria por causa de la carencia de cultura tributaria ocurren evasiones fiscales que no son favorables para la entidad recaudadora por otro lado, el sistema tributario tiene la responsabilidad de capacitar y enseñar a los contribuyentes para que cumplan con sus responsabilidades tributarias, sin embargo, en la actualidad el sistema tributario no realiza charlas y capacitan a los contribuyentes. Así mismo, la carencia de la cultura tributaria de los sujetos contributivos del mercado de Lima ante sus responsabilidades tributarias, influye de manera positiva en las recaudaciones de la administración tributaria ya que, al no tener conocimiento de sus responsabilidades, los contribuyentes no lo cumplen. Sin embargo, es algo bueno para la administración tributaria ya que al fiscalizar encuentra ciertos impuestos que no fueron declarados o cancelados en ello aplica una multa y así sus recaudaciones fiscales se aumentan y con ello la administración tributaria cumple con sus metas institucionales.

López y Veliz (2013) En su trabajo de investigación denominada “La conciencia tributaria para formalizar Mypes, realizado en Pomabamba”, en este trabajo de grado los autores llegaron a la siguiente conclusión que los contribuyentes del distrito de Pomabamba carecen de cultura tributaria y así mismo existe un alto índice de informalidad dentro de este territorio, y como consecuencia de todo ello es por la carencia de una entidad tributaria ya que dentro del distrito de Pomabamba no existe, esta entidad Pública tiene la responsabilidad y la obligación de guiar,

capacitar y brindar charlas a los contribuyentes para que estos se formalicen y tributen correctamente; por esa razón la entidad T&L S.A.C cometió demasiadas equivocaciones cuando se estaba formalizando. Por otro lado, los gobernantes de la provincia de Pomabamba, no tienen planes o políticas que pueden ponerlo en práctica para comunicar y enseñar sobre los impuestos, temas tributarios y fiscalizaciones por todo ello, aún existen grandes índices de informalidades y es por eso que la entidad T&L S.A.C no tiene licencia para que empiece a funcionar. Además, para que una pequeña entidad se formalice en el distrito de Pomabamba se requiere de mucho dinero y tiempo, así mismo los sujetos contributivos no tienen conocimiento sobre las Mypes por ello la entidad T&L S.A.C no se encuentra acogida en el régimen Mype.

Cohaguila (2011) Con su trabajo de grado denominado “Influencia de la conciencia tributaria en las evasiones de tributos de los sujetos contributivos que están acogidos en el impuesto a la renta de cuarta categoría en Arequipa”, el autor llega a la siguiente conclusión que, en palabras generales, este trabajo de investigación queda como evidencia, que el sujeto contributivo de Arequipa no acepta su responsabilidad tributaria lo cual es la declaración y cancelación de sus tributos. En esta investigación que es tomado como una referencia si hay normativas de manera social que es aceptada, así como la obligación de cancelar los impuestos que se encuentra establecido de por ley, estas normativas se pueden esquivar o no saber ellas. Así mismo se demuestra que hay un índice mayor de sujetos contributivos que no están de acuerdo con las afirmaciones de “Por las carencias de valores de otros no es excusa que los demás no paguen impuestos” y una desmotivación de los contribuyentes es que si “Algunos no cancelan entonces yo tampoco cancelo mi tributo”, como dice en lo anterior aquí los pensamientos y las acciones de los contribuyentes cambian radicalmente por la culpa de otro contribuyentes que no cancelan sus impuestos sencillamente no les importa las normas y las consecuencias que pueden haber por las acciones que toman erróneamente.

Además, esta investigación es muy importante ya que por medio de esta tesis se observan la realidad de las evasiones de impuestos sus causas y consecuencias que

trae al tomar malas acciones, es muy lamentable ya que al existir tanta informalidad tributaria no ayuda con el desarrollo del país, esto es la consecuencia de que los contribuyentes arequipeños no tienen conciencia tributaria, sin embargo para que los problemas de las evasiones disminuyan es importante que los contribuyentes crean en la administración tributaria tengan fe en sus servidores públicos y que a la vez se sientan retribuidos por el gobierno a través de obras o servicios de calidad que puedan ofrecer a la población.

Miranda y Mosqueira (2014) con su investigación titulado “Estudio de comparación de la ejecución de un programa de capacitación y cultura tributaria a los alumnos del quinto año de secundaria en las escuelas estatales y privadas en Trujillo”, se llega a la siguiente conclusión que es una estrategia muy importante educar a los alumnos formarlos de valores y conocimientos tributarios ya que ellos son el futuro del país. Por ese motivo, la Sunat se propone a realizar un plan estratégico educativo en que enseñen en los colegios sobre los tributos, para que se lleve a cabo el plan estratégico lo primero que tendrá que realizar son las capacitaciones a los maestros sobre los impuestos, que dentro de esto se desagrega sub temas como las elaboraciones de presupuestos, recaudaciones y gastos del estado, lo más importante que deberán enseñar será los principios éticos para que en el futuro se disminuyan las evasiones y fraudes tributarios.

Además, cuando se aumenta el curso de los tributos en la maya escolar de los alumnos esta se encontrará incompleto ya que también se tendrá que enseñar sobre las fiscalizaciones y demás componentes tributarios para que estos futuros ciudadanos conozcan sus responsabilidades y derechos que tienen ante cualquier fiscalización.

Además, se puede quedar en acuerdo con los autores de esta tesis que cuando se enseña sobre los tributos en las instituciones educativas, no solo se le esta enseñando a los alumnos sino de manera inconsciente también se les enseña a los profesores y estos crearan conciencia tributaria en sus alumnos.

Izaquirre y Villanueva (2010) con su trabajo de investigación titulada “Educación tributaria y su influencia en la responsabilidad tributaria en el Mercado central

Virgen de Fátima ubicado en Huaraz”, los autores llegaron a la conclusión que la cultura tributaria de los vendedores del mercado influye de manera favorable en la cancelación de sus impuestos, no obstante, las valoraciones a los impuestos por lado de los vendedores no influyen en la cancelación de sus impuestos. Además, el 19.6% de los vendedores del mercado tiene una buena educación tributaria sin embargo el 80.40% de estos vendedores no cuentan con cultura tributaria. Esto quiere decir que los vendedores no tienen conocimiento sobre los impuestos por ello es importante que la administración tributaria realice charlas sobre los tributos para aumentar su conocimiento sobre los impuestos y lo importante que son estos impuestos para el país. Por otro lado, el 43.30% de los vendedores cumplen con su responsabilidad tributaria lo que se quiere decir que cancelan sus tributos mientras que el 56.70% no pagan sus impuestos.

Layza y Salirrosas (2015) en su trabajo de grado superior titulada “Causas económicas y culturales afiliado a los fraudes tributarios en los vendedores del mercado San Juan en Trujillo, año 2015”, los autores llegaron a la conclusión en su trabajo de investigación que después de efectuar las preguntas a los vendedores y evaluarlos se tiene como producto que las causas económicas que se afilian a los fraudes tributarios son: carencia de conocimientos sobre los impuestos, así mismo dentro de este mercado existen vendedores que saben sobre sus obligaciones tributarias pero no lo cancelan, sin embargo también hay vendedores que no tienen conocimiento sobre sus tributos que deben de cancelar, no obstante también tienen la falta de información y que sus acciones son perezosas ya que no se pueden informarse por su propia cuenta o no tienen interés en formalizar su negocio, así mismo los factores que ayudan a que se sigan evadiendo tributos son: Deseos de aumentar sus ganancias, las fiscalizaciones son pocas por parte de la administración tributaria, tributos elevados, falta de conocimientos tributarios y cultura tributaria, carencia de interés en formalizarse.

1.2 Justificación de la investigación

La investigación titulada “cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrote del distrito de Barranca 2017”, se justifica en la medida que pretende determinar cómo incide la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pues ha de permitir estudiar y determinar cuáles son las causas que obstaculiza a los vendedores de abarrotes del Distrito de Barranca, en el cumplimiento de sus responsabilidades; en conocer las normativas, y así mismo saber el nivel de conocimiento que pueden tener estos comerciantes acerca de la cultura tributaria. Además, la presente investigación servirá como una referencia para los estudiantes y profesores, ya que lo tendrán como una guía para la elaboración de otros proyectos que estarán relacionados con la investigación que se está tratando. Por otro lado, los resultados que se obtendrán ayudaran a concientizar a los vendedores de abarrotes del distrito de Barranca, a que estos asuman sus obligaciones y responsabilidades de manera correcta; así mismo ayudaran a la SUNAT, ya que tendrán información sobre sus deficiencias para que esta misma entidad recaudadora mejoren e implementen estrategias que ayuden a aumentar la educación tributaria dentro del país.

1.3 Problema

¿Qué relación existe entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrote del distrito de Barranca 2017?

1.4 Conceptualización y operacionalización de las dos variables

1.4.1 Cultura tributaria

Cultura

Para la RAE, conceptualiza a la cultura tributaria como “Un grupo de saberes, creencias, estilo de vida, costumbres, arte, ciencia, que tienen ciertos grupos sociales y en un tiempo determinado”. Dentro del Perú existen la diversidad de culturas ya que existen diversos grupos sociales y cada una de ellas tienen sus propias costumbres que ponen en práctica donde se encuentren.

Uno de los mayores problemas que tiene la SUNAT, para lograr sus objetivos es el incumplimiento de los contribuyentes en el pago de sus tributos, según algunos autores sostienen que es debido a la débil cultura educativa de estos, este problema no solamente se observa en el organismo del gobierno central sino también en los gobiernos locales. Existen analistas que plantean el problema.

Roca (2011) Las acciones de cultura ciudadana son, ante todo, una propuesta para que la cultura ayude a la ley a reducir la justificación moral o cultural de la ilegalidad. Por ello, programas como los de educación ambiental, cultura tributaria, fiscal, financiera, de paz, de derechos humanos y otras que diversas organizaciones han implementado en Guatemala se beneficiarían de una conceptualización basada en diagnósticos de la cultura y cumplimiento de la ley en nuestro país, así como de un diseño multidisciplinario e integral. A sí mismo sostiene que la oportunidad que da un nuevo gobierno de repensar como hacer las cosas y la experiencia formativa del nuevo presidente, pueden constituirse en factores positivos para crear una nueva generación de políticas, que para lograr sus fines accionen para cambiar comportamientos que bloquean el logro del bien común en distintas áreas del quehacer del Estado.

Armas y De Eizaga (2010) A la cultura tributaria se puede identificar por medio de los cumplimientos que realiza el contribuyente de manera voluntaria y no por los proyectos que realiza la entidad recaudadora para aumentar las recaudaciones como las sanciones o multas que ponen por no cancelar o declarar sus impuestos. Además, se pueden demostrar las desinformaciones sobre los proyectos y estrategias que la Sunat, pretende poner para educar a los sujetos contributivos, por ello en los productos más sustanciales se indican los programas y estrategias educativas que son empleados por el SENIAT para aumentar la educación tributaria a los sujetos contributivos. Con la cultura tributaria se procura que los ciudadanos que se encuentran involucrados en el procedimiento, de pago y declaración de impuestos, tomen conciencia sobre que es un deber constitucional cancelar sus tributos y fomentar dichos cumplimientos ya que, con esos recursos entregados al estado por medio de tributos, ayudan en el gasto público que estos realizan y que el dinero que fue entregado también es devuelto por medio de obras o servicios públicos que el gobierno brinda. Sostiene que la cultura tributaria es un grupo de conductas que cada contribuyente tiene ya que con ello realiza acciones de cancelar o no sus impuestos y por todo ello en esas acciones se observan su cultura tributaria ya que saben sus obligaciones que tienen y que deberán de cumplirlo voluntariamente. En palabras generales, en otros países que son más desarrollados tienen una cultura tributaria mayor lo que se quiere decir que estos cumplen con sus obligaciones de manera voluntaria y no esperan de sanciones o multas para que lo cumplan. Por otro lado, la cultura tributaria tiene dos características las cuales son el legal e ideológico; lo cual el primero se refiere a que la administración tributaria pone reglas y sanciones a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias esta normado mediante leyes y en lo segundo se refiere a las satisfacciones que cada contribuyente tienen al momento de cancelar sus impuestos saber que el dinero entregado es empleado de manera correcta y que al menos el dinero otorgo al estado mediante el impuesto es retribuido mediante los servicios públicos que el estado brinda. Por ello, el autor indico que cuando un país

cumple de manera voluntaria sus tributos o si su conciencia tributaria es alta el país se encontrara en crecimiento porque con los impuestos realizan obras públicas que benefician a la ciudadanía y así mismo brindan servicios públicos de manera eficiente y eficazmente.

La importancia de promover la cultura tributaria

Roca (2011) El autor nos dice que mediante las presiones por medio de las multas y sanciones que la administración tributaria otorga cuando no se cancelan o declaran sus impuestos, es un factor estratégico para que se logre los objetivos de las recaudaciones ya que con miedo a que sean sancionados los contribuyentes son responsables con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, existen situaciones sociales en que se observan rupturas entre la moral, normas y las conductas, estos 3 sistemas regula a la conducta de las personas. La cultura en la ciudad, es un grupo de planes y programas dirigidos a progresar las acciones de los ciudadanos por medio de un cambio de conductas, partiendo de las modificaciones, cambios de estilos de vida y creencias a los demás grupos estos componentes son importantes para las gestiones públicas, el estado y la ciudadanía. Además, no se podrán poner en práctica las políticas fiscales y tributarias de manera eficaz y eficientemente sin agregar a los contribuyentes o personas de la sociedad. Todas las normativas y proyectos no podrán ser eficaces si dentro de ellas no prestan atención a los puntos de vista, creencias comportamientos y conductas de las personas, a sus valores ya sean en grupos o individuales. Por ello en muchas sociedades se oyen quejas de que su conciencia tributaria es muy baja y que no existen educación sobre los tributos estos son factores que de manera general están complementados y acompañados entre los dos ya que también existe la falta de valores por parte de los contribuyentes por ello toman malas acciones en no responder a sus obligaciones tributarias y originan un caos en la moral, cultura y ley. Por esos motivos la educación tributaria no solo será dirigido a que atiendan solamente a un solo factor como podría ser las formalidades de las entidades o solo que atiendan los problemas de los regímenes, o por las razones de que se deben cumplir y

muchos factores individuales, sino lo que se busca es que la educación tributaria este dirigido al cambio cultural y en los valores éticos de cada grupos social, así mismo que abarque todo el campo tributario para que el conocimiento sea más amplio, consistente y que sea de gran ayuda.

La conciencia tributaria

Salas (2012) según el autor define a la conciencia tributaria como comportamientos y creencias que motivan a que cumplan con sus impuestos de manera voluntaria. También se le puede definir como conocimientos de los individuos que emplean para tomar una decisión y luego de allí actuar frente a los impuestos. Además, existen dos dimensiones en la conciencia tributaria los cuales son:

Lo primero es de como proceso. - dentro de ello se observa cómo se formó la conciencia tributaria dentro de la persona; lo que se quiere decir es lo que llamamos formación lo cual dentro de ello suceden varias situaciones que dan justificación a las conductas de las personas frente a los impuestos.

Y lo segundo es como contenido. - A esto se refiere a las informaciones, principios, valores y orientadores de la conducta de las personas frente a los impuestos. El que más predomina con mayor fuerza es la normativa ya que establece las posibilidades y los límites en la forma en que lo sujetos contributivos toman acciones a eso se le llaman cultura tributaria.

Definición operacional.

DEFINICION	DIMENCIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
X. Cultura tributaria	X1. Conciencia tributaria.	X1.1 Conocimiento de tributos	X.1.1 ¿posee conocimientos tributarios? ¿Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la Sunat?
		X1.2 cumplimiento de pago de tributos	X1.2. ¿alguna vez se ha sentido desmotivado para el pago de sus tributos?
		X1.3 tesoro publico	X1.3 ¿usted cree que administración pública es ineficiente en el manejo del tesoro público?
	X2. Educación cívica tributaria	X2.1 implementación de cursos tributarios en los colegios	X2.1 ¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegio?
		X2.2 Valores interiorizados en la conciencia.	X2.2 ¿La falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos? ¿Usted declararía en forma voluntaria y

			consiente sus impuestos si el estado no los controlaría?
		X2.3 Relación de la educación tributaria y la conciencia tributaria.	X2.3 ¿Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?

1.4.2 Obligaciones tributarias

Los sujetos contributivos deberán de comprender que cumplir con sus responsabilidades tributarias es un deber constitucional y que estos impuestos ayudan en los gastos públicos que el estado realiza. Cuando el gobierno recauda más impuestos o estos aumenten, mayor será las inversiones que realizara dentro del territorio y así mismo brindara mejores servicios públicos de manera eficaz y eficientemente.

Peves (2014) Afirman que el término genérico tributo comprende:

El Tributo. – Estos son impuestos exigidos por el gobierno por medio de una ley y deberán de ser cancelados por dinero o especies esto lo exigen con la finalidad de conseguir recursos para realizar obras y gastos públicos para mejorar la calidad de vida a los ciudadanos. En la actualidad hay varios tipos de impuestos, los cuales se pueden reconocer lo siguientes:

Impuesto; Esto es un tributo cuyo contribuyente paga al estado pero esto no es retribuido por el estado de manera directa y rápida como ejemplo se podría decir que es un impuesto a la renta ya que existen varios impuesto podemos tomar el de la tercera categoría lo cual el contribuyente paga este impuesto, sin embargo la retribución por parte del gobierno no es rápida

sino el gobierno demora en realizarlo y lo realiza por medio de obras públicas que realizan o servicios públicos que brindan como los de salud educación, seguridad y muchos servicios más.

Contribución; Son ganancias derivadas de los servicios que brinda el estado hacia la ciudadanía. Como ejemplo tenemos, a los aportes a Essalud, estos generan un beneficio de manera directa a las personas que pagan esta contribución y está el que paga y su familia.

Tasa; Son generadas por las prestaciones de servicios que el gobierno brinda y cada servicio tiene su propio costo que los individuos deben de cancelar por el servicio prestado. Por ejemplo: puede ser los servicios de arbitrios, trámites, licencias de funcionamientos y demás servicios que se encuentran dentro de T.U.P.A.C dentro se allí se clasifican los precios de cada servicio.

Arbitrios; Son recaudaciones de los Gobiernos Locales por las prestaciones y mantenimientos de los servicios públicos como parques y jardines, seguridad, limpieza, etc.

Derechos; Son prestaciones de servicios administrativos públicos o la utilización de los bienes del estado. Como ejemplo tenemos la cancelación de derecho para conseguir una copia de una partida de nacimiento.

Licencias; Estos son las cancelaciones por las autorizaciones de funcionamiento de cualquier local para realizar actividades económicas y lucrativas, que este sujeto a la fiscalización y controles. Como ejemplo tenemos a las Licencias de construcciones, Licencias de funcionamientos de locales de comercio y entre otros.

La Constitución Política del Perú (1993), Dentro de su artículo N°74 nos dice que los impuestos se derogan, modifican, instituyen o se constituye una

exoneración, por medio de un exclusivo Decreto o ley en la situación en que tenga que delegar las facultades, excepto las tasas y aranceles estas se regularan por medio de una Decreto Supremo. Además, los gobiernos Locales podrán eliminar, crear y cambiar montos (tasas) y contribuciones o también podrán exonerarlos, si estas se encuentran dentro de su potestad y sus limitas que las normas y leyes indican. El gobierno al tener el poder tributario deberá de tener en cuenta los principios de la Reserva de la Ley y respetarlo así mismo también lo hará con los derechos fundamentales de los pobladores. Por otro lado, los Decretos Urgentes no podrán tener materia de tributos dentro de estos decretos, las leyes sobre los tributos tendrán siempre valides desde enero de cada año o cuando estas se promulguen será en el año siguiente para que entre en vigencia. Además, las leyes de presupuestos no tendrán normas sobre tributos dentro de ellas.

Dentro del artículo N°79- Los congresistas no tienen el poder incrementar los desembolsos públicos, excepto cuando está referido a su presupuesto.

Además, los congresistas no pueden aprobar tributos con objetivos establecidos, pero si lo pueden hacer si el poder ejecutivo lo requiere. En otras situaciones, para las exoneraciones o beneficios tributarios se necesitará el informe del MEF. Además, solo por la ley expresa, aprobado por los congresistas, se podrá constituir de manera selectiva y temporal un tratamiento especial para una cierta zona del territorio.

Código tributario: Es un grupo sistemático y orgánico de leyes y normativas que establecen a la materia de impuestos en su totalidad. Sus disposiciones, no regulan a los impuestos, estos son efectuados a todos los impuestos, contribución, tributos y tasas que pertenecen a la administración tributaria.

Conformación del código tributario:

- Título Preliminar
- Libro I – La responsabilidad de los tributos
- Libro II – La Administración Tributaria y los Administrados
- Libro III – Procesos de los tributos

- Libro IV – Penalidades e infracciones tributarias

Libro primero: la obligación tributaria Título I: disposiciones generales

Artículo 1º.- La definición de la obligación tributaria es un deber que cada contribuyente tiene con la entidad recaudadora, es una relación que tiene el contribuyente con la Sunat, que está constituido por la ley, y esto es exigido de manera coactiva.

Artículo 2º.- Se origina la obligación tributaria cuando el contribuyente tiene ingresos por las actividades comerciales o de servicio que realiza, por ello deberá de cancelar sus impuestos y esto se encuentra establecido mediante ley.

Reategui (2016) El autor no dice que los tributos en el territorio peruano siguen a los estándares internacionales y está establecida por:

- ✓ **Política Tributaria.** - Es un grupo de criterios, directrices, orientadores y lineamientos para que se determine las cargas impositivas de manera indirecta o directa con efecto de otorgar recursos al gobierno.

Cualidades; Parte de estudiar la estructura de los recursos del estado, se establecen lineamientos para guiarlos tributos. Aquí se determina las áreas donde estarán afectados por los tributos y su tiempo que estarán en vigencia. Además, se conceptualizará el tributo que afectará dicho territorio allí se observará su objetivo, sujeto, base, hecho y el momento de tributar.

Estará constituida por; La MEF lo cual es el Ministerio de Economía y Finanzas, concordando con las políticas y proyectos del estado.

- ✓ **Sistema Tributario.** - La norma más sustancial que tiene es el Código tributario, así mismo el sistema tributario es un grupo de disposiciones legales por medio de ella se establecen las políticas tributarias.

Características; Las normas de los tributos tienen principios los cuales son la justicia, equidad, legalidad, semejanza de cargas impositivas y neutralidad.

Establecida por; El Congreso, Los tributos se originan por medio de leyes que el congreso lo aprueba, así como las ordenes de las municipalidades, en caso de los gobiernos locales.

- ✓ **Administración Tributaria.** - Es una parte laboral de la administración tributaria y dentro de ella se conceptualizan los diseños, programas, ejecutan e inspeccionan las acciones realizadas de los contribuyentes, todo esto lo realiza con el objetivo de conseguir los objetivos establecidos en la entidad recaudadora.

Características; Se encuentra compuesto por los órganos del gobierno que se encargan de efectuar las políticas tributarias y de adjudicar las normativas de los tributos. La Sunat trabaja con dos variables los cuales son: los comportamientos de los sujetos contributivos y las normas y leyes legales.

Establecida por; Las entidades recaudadoras como la SUNAT y en el ámbito local tenemos a las municipalidades.

Definición operacional.

DEFINICION	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Y. Obligaciones Tributarias	Y1. Programación de las obligaciones tributarias.	Y1.1 Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos	Y1.1 ¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?
		Y1.2 Cronograma de pagos de tributos	Y1.2 ¿Utiliza el cronograma de pagos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?
		Y1.3 Cumplimiento en las declaraciones mensuales	Y1.3 ¿Cumple con declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma?
	Y2. Infracciones y sanciones tributarias.	Y2.1 Conocimientos de prácticas ilegales	Y2.1 ¿Oculta bienes o ingresos para pagar menos impuestos?
		Y2.2 Información no registrada	Y2.2 ¿Omite información en sus declaraciones?
		Y2.3 Conocimiento de las sanciones tributarias	Y2.3 ¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa?

1.5 Hipótesis

Existe relación entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del distrito de Barranca – 2017

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general

Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca - 2017.

1.6.2 Objetivos específicos

1. Valorar la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca.
2. Analizar la Educación cívica tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca.
3. Analizar la programación de las obligaciones tributarias en relación a la cultura tributarias en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca.
4. Identificar las infracciones y sanciones tributarias en relación a la cultura tributarias en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca.

Capítulo II: material y métodos

2.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación fue de tipo Descriptiva en el sentido en que está orientado a determinar la influencia de la Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca. por su finalidad es Básica, y tiene un diseño no experimental, ya que no se manipularon las variables, así mismo solamente se observará el fenómeno en su habitud natural para que luego sea analizado, así mismo es transversal ya que se recolectaran las informaciones en un tiempo determinado y único, además su objetivo será detallar las variables luego estudiar su incidencia y relación en un tiempo determinado.

2.2. Población y muestra

En el caso de esta investigación la población está constituido por 65 vendedores de abarrotes del Distrito de Barranca.

2.3. Técnicas e instrumentos de investigación

Estas son herramientas que se utilizan para conseguir informaciones las cuales son los siguientes:

2.3.1. Técnica investigación

Encuesta:

Se utilizo esta técnica con el fin de conseguir informar y procesar los datos, con la finalidad de medir los diferentes indicadores de las variables que respaldan el trabajo de investigación, así como manifestar los cumplimientos de los objetivos. La encuesta se aplica de manera fundamental los 65 comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca.

2.3.2. Instrumento investigación

Cuestionario:

Es un instrumento formado por un grupo de preguntas con relación a los indicadores de las dimensiones que se medirán. Esta herramienta permitirá tomar valor a los conceptos de la cultura tributaria y su obligación tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Barranca en el 2017.

2.4. Procesamiento y análisis de la información

2.4.1. Recolección de datos: Es un procedimiento o actividad que se realiza con el objetivo de encontrar datos que se necesitan para conseguir las metas, los datos se recolectan de la muestra seleccionada.

2.4.2. Tabulación de datos: Es un procedimiento de tabulación que radica en que las informaciones que se obtuvieron por los cuestionarios sean recontadas. En este procedimiento se empleará cuadros estadísticos para así obtener productos numéricos importantes para la investigación y sacar conclusiones sobre las preguntas que fueron respondidas.

2.4.3. Elaboración de cuadros y gráficos estadísticos: Se emplearán cuadros y gráficos estadísticos con el objetivo de conseguir una correcta interpretación de las informaciones recopiladas. Así mismo se demostrarán las informaciones que se recopilaron en los gráficos estadísticos para que su interpretación sea más coherente y así poder tomar decisiones correctas.

2.4.4. Análisis e interpretación de datos: El objetivo del análisis efectuar un grupo de técnicas y estrategias que permitan al investigador a que consiga los conocimientos que estaba averiguando partiendo de los datos correctos que se recogieron.

Capitulo III: Resultados

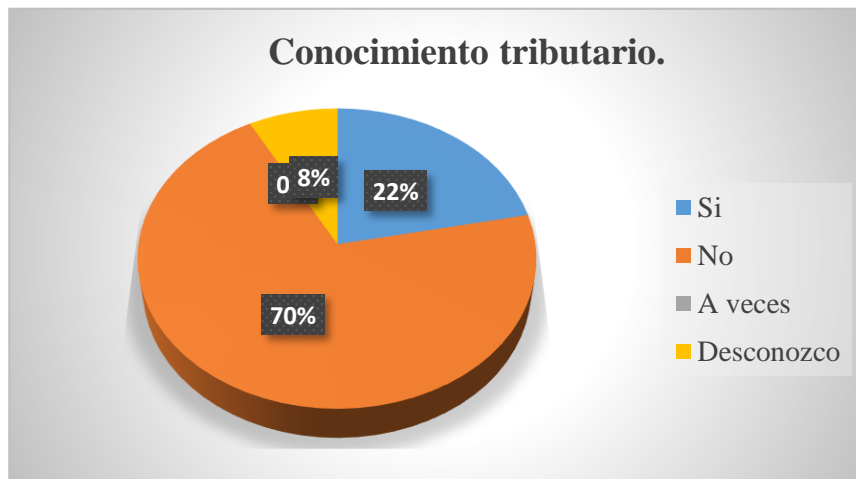
3.1. Del Cuestionario

TABLA N° 01: Conocimiento tributario.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	14	22 %
No	46	71 %
A veces	0	0 %
Desconozco	5	8%
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrote del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 01



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

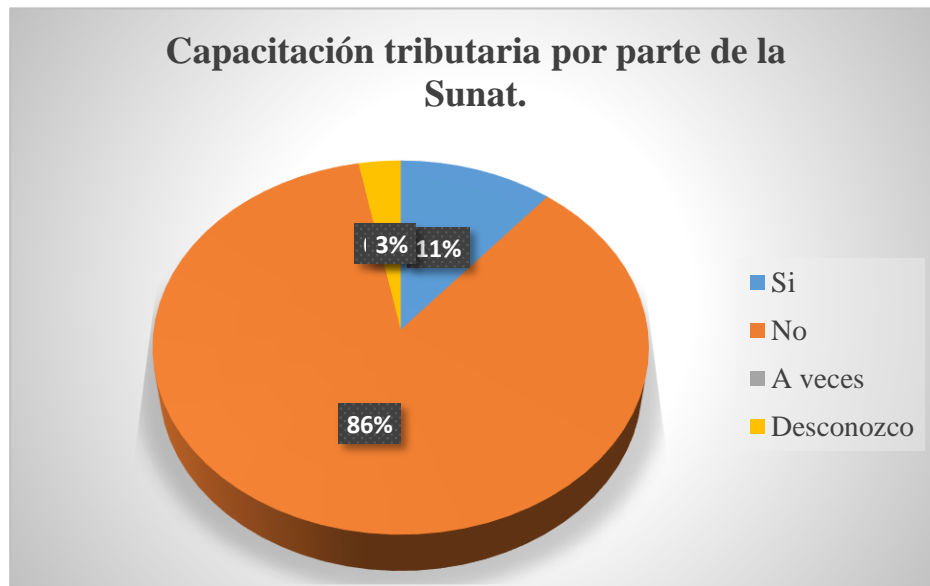
De la tabla N° 01: Encontramos que el 71 % de los comerciantes encuestados no poseen conocimientos tributarios, el 22% si posee y solo el 8% desconoce tener conocimiento tributario.

TABLA N° 02: Capacitación tributaria por parte de la Sunat.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	7	11 %
No	55	86 %
A veces	0	0 %
Desconozco	2	3 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrote del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 02



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

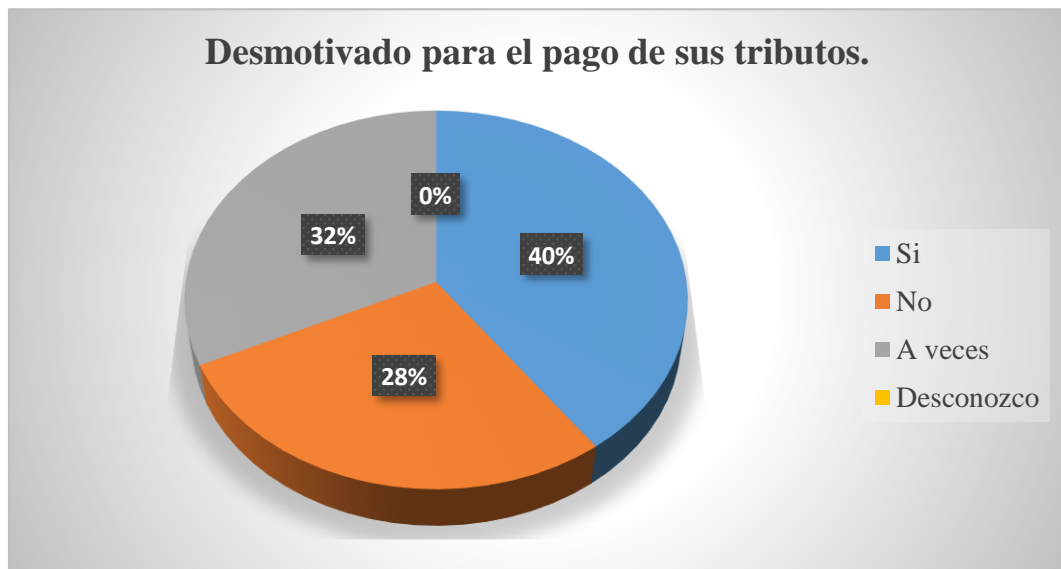
De la tabla N° 02: Encontramos que el 86 % de los comerciantes encuestados nunca tuvieron una capacitación tributaria por parte de la Sunat, mientras que el 11% si lo tuvieron y solo el 3% desconoce.

TABLA N° 03: Desmotivado para el pago de sus tributos.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	26	40 %
No	18	28 %
A veces	21	32 %
Desconozco	0	0 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 03



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

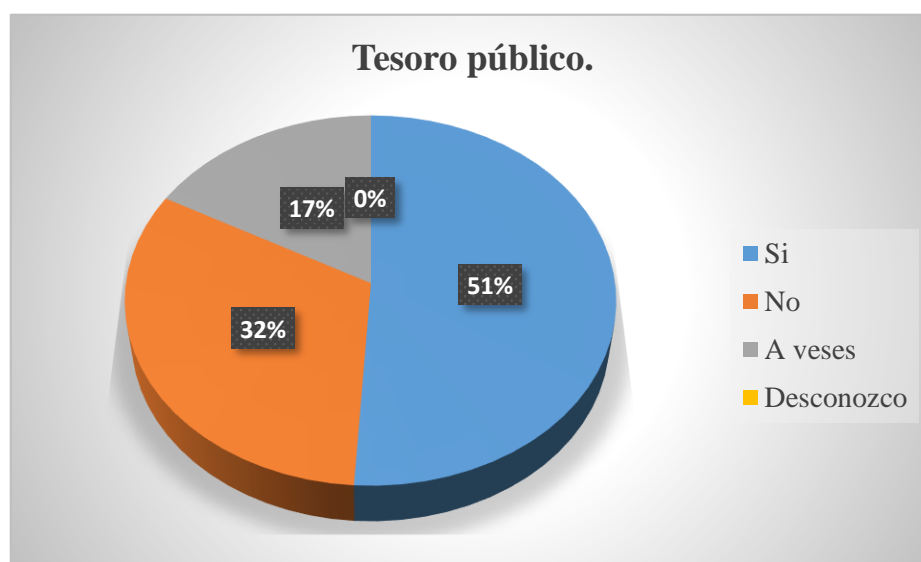
De la tabla N° 03: Encontramos que el 40 % de los comerciantes encuestados si se sienten desmotivado para el pago de sus tributos, mientras que el 32% a veces y solo el 28% no se siente desmotivado.

TABLA N° 04: Tesoro público.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	33	51 %
No	21	32 %
A veces	11	17 %
Desconozco	0	0 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrote del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 04



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

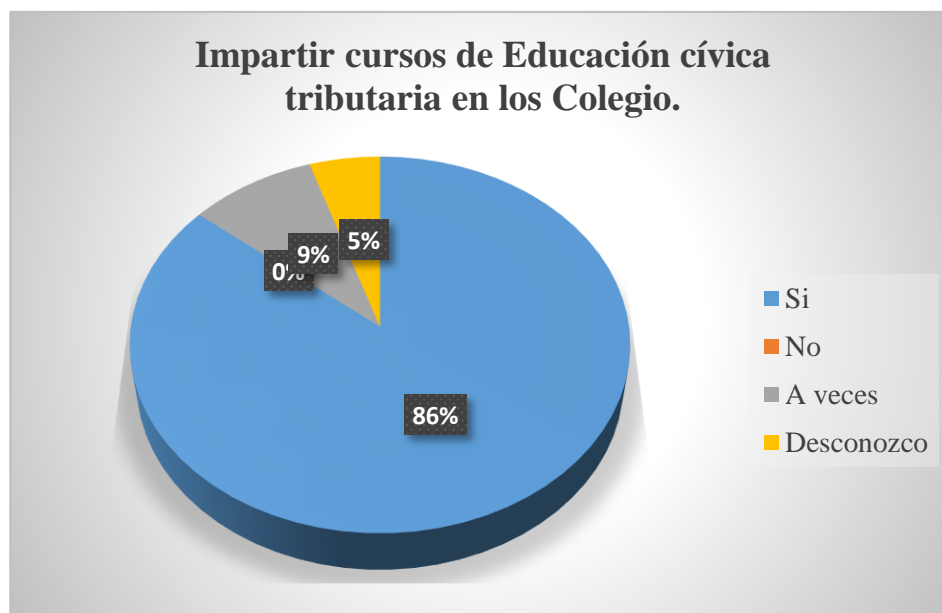
De la tabla N° 04: Encontramos que el 51 % de los comerciantes encuestados afirman que la administración pública es ineficiente en el manejo del tesoro público, mientras que el 32% si está de acuerdo con el manejo de la administración pública y solo el 17% a veces.

TABLA N° 05: Impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegio.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	56	86 %
No	0	0 %
A veces	6	9%
Desconozco	3	5 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 05



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

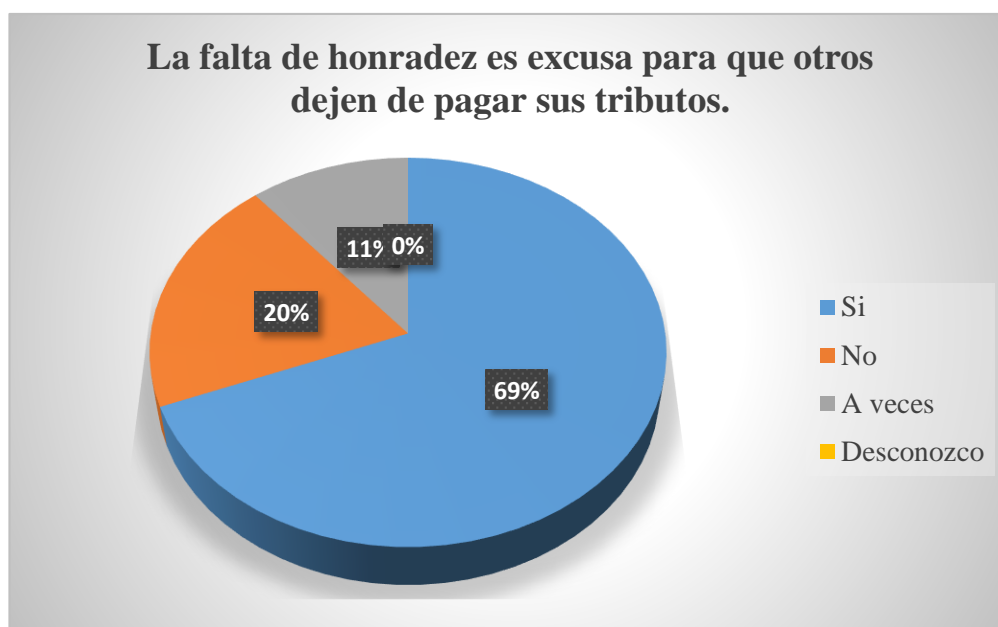
De la tabla N° 05: Encontramos que el 86 % de los comerciantes encuestados si están de acuerdo con que se imparte cursos de Educación cívica tributaria en los Colegio, mientras que el 9% a veces se debe impartir y solo el 5% desconoce.

TABLA N° 06: La falta de honradez es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	45	69 %
No	13	20 %
A veces	7	11%
Desconozco	0	0 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrote del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 06



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

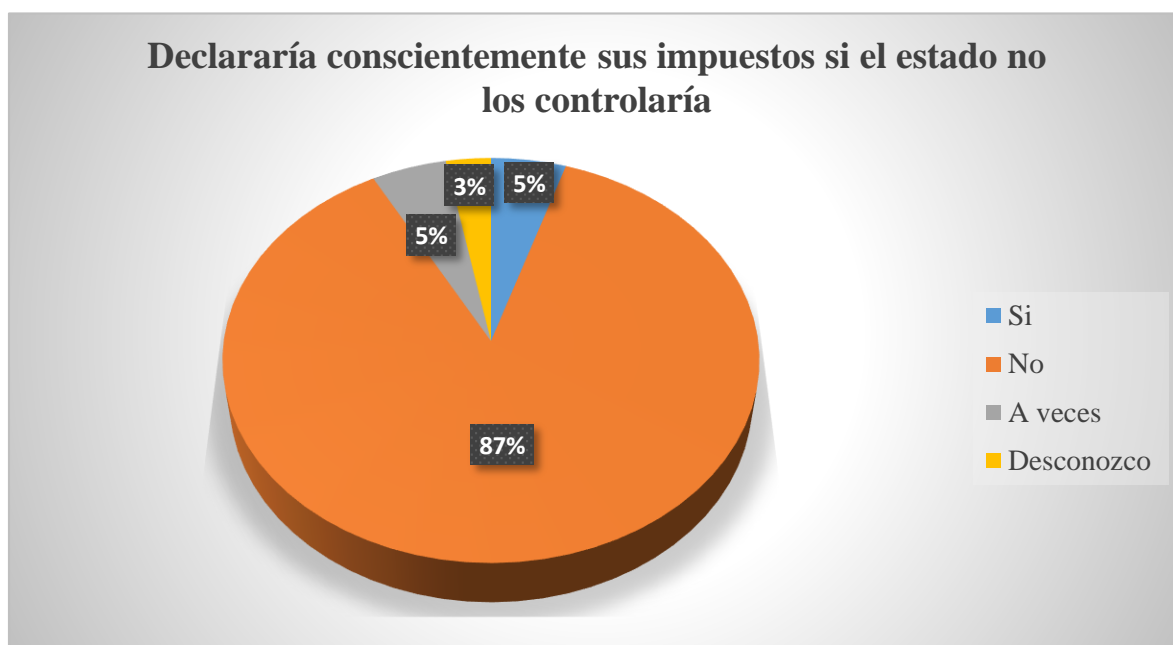
De la tabla N° 06: Encontramos que el 69 % de los comerciantes encuestados afirman que la falta de honradez si es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos, mientras que el 20% dice que no es excusa y solo el 11% a veces puede ser una excusa.

TABLA N° 07: Declararía conscientemente sus impuestos si el estado no los controlaría

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	3	5 %
No	57	88 %
A veces	3	5%
Desconozco	2	3 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 07



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

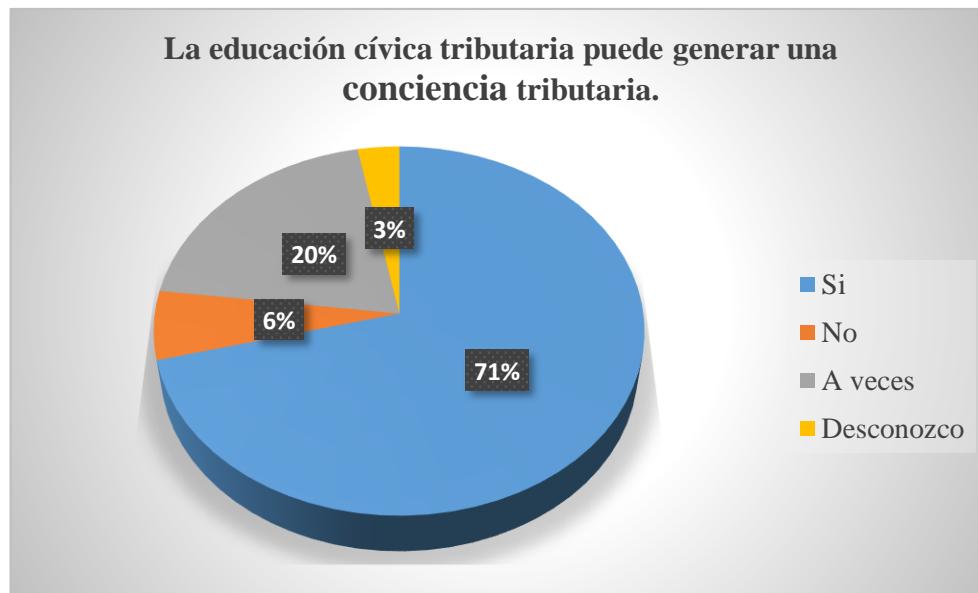
De la tabla N° 07: Encontramos que el 88 % de los comerciantes encuestados no declararían conscientemente sus impuestos si el estado no los controlaría, mientras que el 5% dice que si, el 5% dice que a veces y solo el 3% desconoce.

TABLA N° 08: La educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	46	71 %
No	4	6 %
A veces	13	20%
Desconozco	2	3 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 08



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

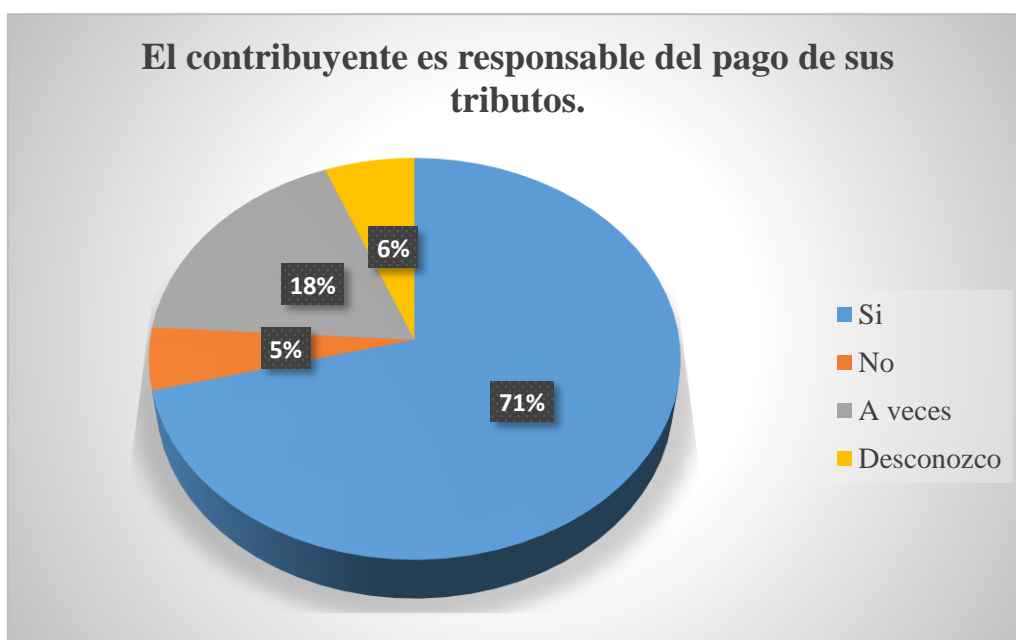
De la tabla N° 08: Encontramos que el 71% de los comerciantes encuestados si cree que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria, mientras que el 20 % dice que a veces, el 6 % dice que no y solo el 3% desconoce.

TABLA N° 09: El contribuyente es responsable del pago de sus tributos.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	46	71 %
No	3	5 %
A veces	12	18%
Desconozco	4	6 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 09



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De la tabla N° 09: Encontramos que el 71% de los comerciantes encuestados si concederá que el contribuyente es el responsable del pago de sus tributos, mientras que el 18 % dice que a veces, el 6 % desconoce y solo el 5% dice que no.

TABLA N° 10: Cronograma de pagos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	46	71 %
No	3	5 %
A veces	12	18%
Desconozco	4	6 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 10



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

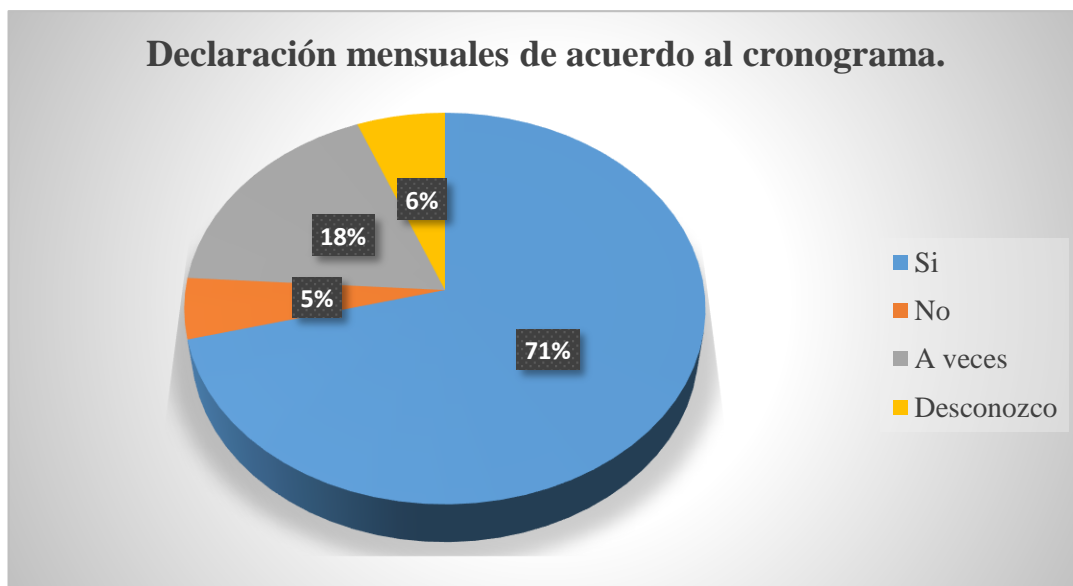
De la tabla N° 10: Encontramos que el 74% de los comerciantes encuestados si utiliza el cronograma de pagos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias, mientras que el 20 % dice que a veces y solo el 6% dice que no.

TABLA N° 11: Declaración mensuales de acuerdo al cronograma.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	46	71 %
No	3	5 %
A veces	12	18%
Desconozco	4	6 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrote del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 11



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

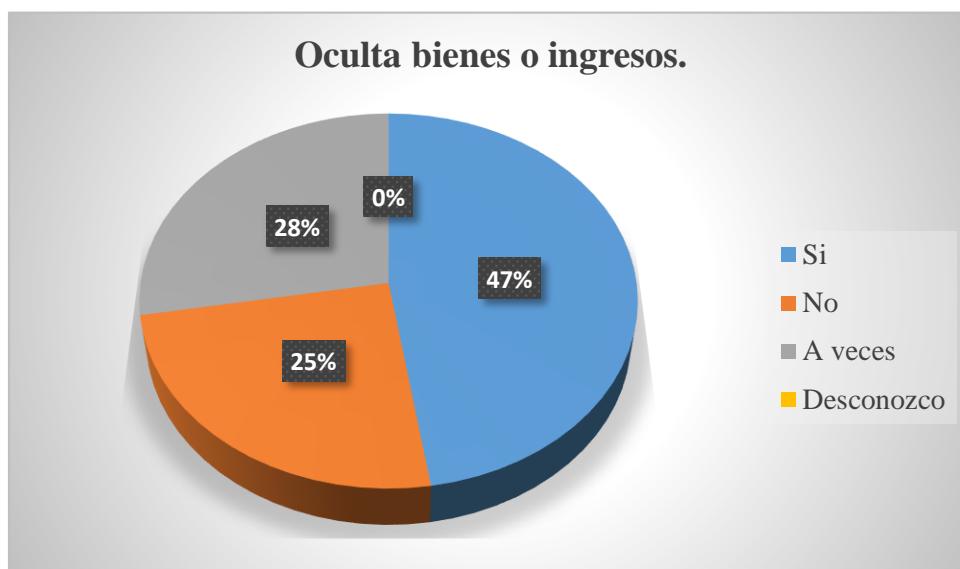
De la tabla N° 11: Encontramos que el 74% de los comerciantes encuestados si cumplen con sus declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma, mientras que el 20 % dice que a veces y solo el 6% dice que no.

TABLA N° 12: Oculta bienes o ingresos.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	31	48 %
No	16	25 %
A veces	18	28%
Desconozco	0	0 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 12: Elaboración propia.



Interpretación:

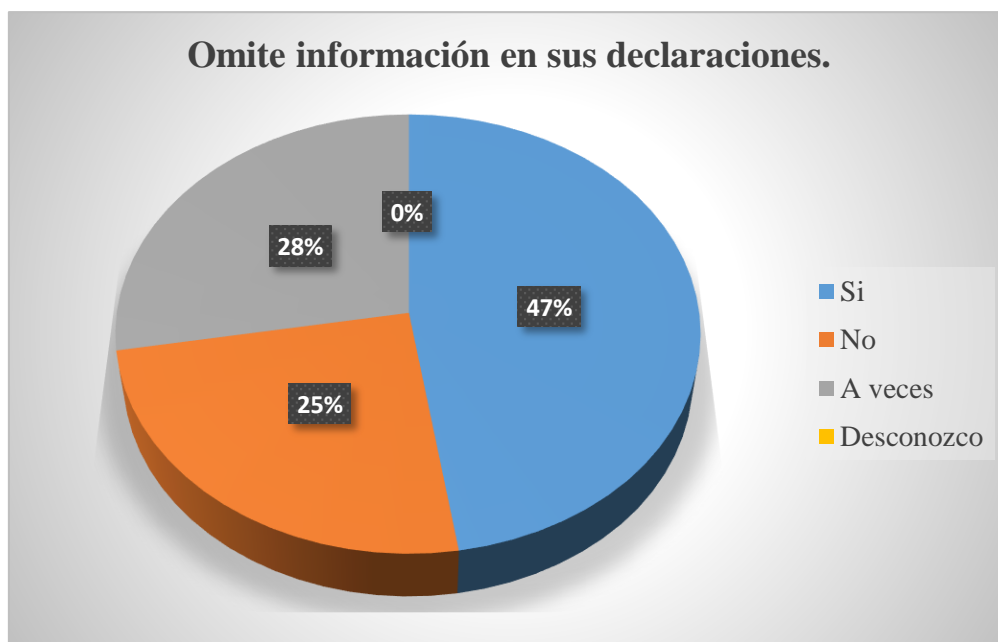
De la tabla N° 12: Encontramos que el 48% de los comerciantes encuestados si oculta bienes e ingresos para pagar menos impuestos, mientras que el 28 % que a veces oculta bienes e ingresos y solo el 25% dice que no oculta.

TABLA N° 13: Omite información en sus declaraciones.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	31	48 %
No	16	25 %
A veces	18	28%
Desconozco	0	0 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 13



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

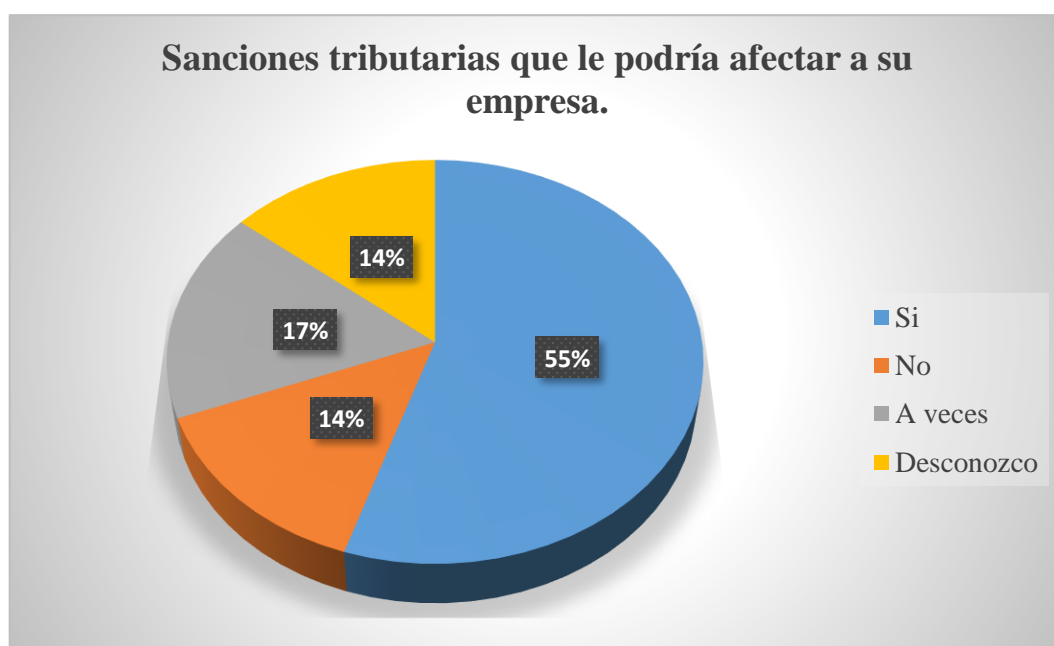
De la tabla N° 13: Encontramos que el 48% de los comerciantes encuestados si omite información en sus declaraciones mensuales, mientras que el 28 % a veces omite información y solo el 25% dice que no.

TABLA N° 14: Sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
Si	36	55 %
No	9	14 %
A veces	11	17%
Desconozco	9	14 %
TOTAL	65	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca 2017.

GRAFICO N° 14



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

De la tabla N° 14: Encontramos que el 55% de los comerciantes encuestados si conoce cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa, mientras que el 11 % a veces, el 9% no sabe que sanciones tributarias podría afectarle y solo el 9% dice que desconoce.

Capítulo IV: Análisis y discusión

4.1.A la consulta sobre la conciencia tributaria, encontramos que el 71 % no poseen conocimientos tributarios (tabla N° 01), y el 86 % de los comerciantes afirman que nunca tuvieron una capacitación tributaria por parte de la Sunat (tabla 2), los comerciantes afirmaron que se sienten desmotivados en un 40% para el pago de sus tributos (tabla3), el 51 % de los comerciantes afirman que la administración pública es ineficiente en el manejo del tesoro público (tabla 4). Resultados que coinciden con los expresado por, Cruzado (2013) afirma que los contribuyentes del cercado de Lima carecen de una educación tributaria por causa de la carencia de cultura tributaria ocurren evasiones fiscales que no son favorables para la entidad recaudadora por otro lado, el sistema tributario tiene la responsabilidad de capacitar y enseñar a los contribuyentes para que cumplan con sus responsabilidades tributarias, sin embargo, en la actualidad el sistema tributario no realiza charlas y capacitan a los contribuyentes. Así mismo, la carencia de la cultura tributaria de los sujetos contributivos del cercado de Lima ante sus responsabilidades tributarias, influye de manera positiva en las recaudaciones de la administración tributaria, mientras que, Perez (2010) afirma que “Porque debería cancelar los tributos si los servicios públicos no son óptimos”, “Porque debería de cancelar mis impuestos a tiempo si el dinero se va a los bolsillos de los funcionarios corruptos”. Además, para los contribuyentes que evaden impuestos al realizar estas acciones ilegales contra la hacienda pública los llena de vanidad y así mismo cuenta la experiencia con mucha destreza a los demás contribuyentes que conocen para que estos realicen la misma acción.

4.2.A la consulta sobre la Educación cívica tributaria, encontramos que el 86 % de los comerciantes si están de acuerdo con que se imparte cursos de Educación cívica tributaria en los Colegio (TABLA 5), el 69 % afirmaron que la falta de honradez si es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos(tabla6), y el 88% no declararía conscientemente sus impuestos si el estado no los controlaría (tabla 7) y el 71% cree que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria (Tabla8). Resultados que coinciden con los expresado por, Tapia (2010) afirma que para contrarrestar las evasiones tributarias y fraudes que existen en el

Perú se tendrá que reforzar la cultura tributaria para ello se deberá de tener aliados estratégicos los cuales son los maestros que ayuden a educar a la niños, adolescentes y adultos mayores. Así mismo estos docentes deberán de educar sobre los tributos utilizando métodos y técnicas, para que la juventud tenga conocimiento de ello y así disminuir las evasiones tributarias, ya que estos jóvenes y niños son los futuros autoridades, ciudadanos, empresarios, sujetos que conducirán el futuro del país teniendo buenos valores y conocimiento tributario, así mismo combatirán las evasiones tributarias y fraudes que siempre estarán presente, mientras que, Miranda y Mosqueira (2014) afirma que muy importante educar a los alumnos formarlos de valores y conocimientos tributarios ya que ellos son el futuro del país. Por ese motivo, la Sunat se propone a realizar un plan estratégico educativo en que enseñen en los colegios sobre los tributos, para que se lleve a cabo el plan estratégico lo primero que tendrá que realizar son las capacitaciones a los maestros sobre los impuestos, que dentro de esto se desagrega sub temas como las elaboraciones de presupuestos, recaudaciones y gastos del estado, lo más importante que deberán enseñar será los principios éticos para que en el futuro se disminuyan las evasiones y fraudes tributarios.

4.3.A la consulta sobre las obligaciones tributarias, encontramos que el 71% si considera que el contribuyente es el responsable del pago de sus tributos (Tabla 9), el 74% si utiliza el cronograma de pagos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias (tabla 10) y el 74% de los comerciantes si cumplen con sus declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma (tabla 11). Resultados que coinciden con los expresado por, Polo y Vega (2012) afirma que según las preguntas que se efectuaron se llega a la conclusión que no hay una eficaz conciencia tributaria, por ello existe la motivación de realizar fraudes, como se puede observar en el resultado de las preguntas que se realizaron. Además, para la entidad Los Cipres S.A cancelar sus impuestos es un atentado contra su liquidez, ya que no tienen conciencia tributaria y así mismo existe la competencia que es informal y no cancela sus tributos, así mismo el impuesto lo añade como un costo al producto para que la entidad tenga mayores ganancias y se mantenga en el

mercado competitivo, mientras que, Quispe (2011) afirma que la norma tributaria no tiene mucho efecto en el conocimiento tributario de los vendedores del mercado Bolognesi en Tacna, porque las normas tributarias que existen no son las adecuadas, así mismo existe la falta de acciones para luchar contra las evasiones tributarias y los programas educativos de impuestos no son eficientes, además sobre el entendimiento de los lineamientos de las normas tributarias que se efectúa tiene poca incidencia en el conocimiento tributario de los vendedores del mercado Bolognesi en Tacna, ya que estos no están adecuadas con la realidad económica del territorio peruano, se encuentran basados en el aumento de los tributos y a la fiscalización constante a los formales.

4.4.A la consulta sobre las infracciones y sanciones tributarias se encuentra que los comerciantes ocultan bienes e ingresos para pagar menos impuestos, en un 48% afirma que si (tabla 12), el 48% asegura que si omite información en sus declaraciones mensuales (tabla 13) y el 55% de los comerciantes si afirma conoce cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa (tabla 14). Resultados que coinciden con los expresado por, Laza y Salirrosas (2015) afirman que los factores que ayudan a que se sigan evadiendo tributos son: Deseos de aumentar sus ganancias, las fiscalizaciones son pocas por parte de la administración tributaria, tributos elevados, falta de conocimientos tributarios y cultura tributaria, carencia de interés en formalizarse, así mismo López y Vargas (2013) que los gobernantes de la provincia de Pomabamba, no tienen planes o políticas que pueden ponerlo en práctica para comunicar y enseñar sobre los impuestos, temas tributarios y fiscalizaciones por todo ello, aún existen grandes índices de informalidades y es por eso que la entidad T&L S.A.C no tiene licencia para que empiece a funcionar. Además, para que una pequeña entidad se formalice en el distrito de Pomabamba se requiere de mucho dinero y tiempo, así mismo los sujetos contributivos no tienen conocimiento sobre las Mypes.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

- 5.1.1.** La conciencia tributaria en los comerciantes de abarrotes es muy baja ya que aseguran en un 86 % nunca haber tenido una capacitación tributaria por parte de la Sunat y no están de acuerdo con la administración pública y que se sienten desmotivados en un 40% para el pago de sus tributos ya que no confían en el buen manejo del tesoro público.
- 5.1.2.** La Educación cívica tributaria en los comerciantes de abarrotes es muy baja ya que un 88% no declararían sus impuestos si el estado no los controlaría, afirman que la falta de honradez es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos, pero a la vez están de acuerdo que se impartan cursos de Educación cívica tributaria en los Colegios en un 86% y así se pueda generar una buena educación tributaria en los contribuyentes.
- 5.1.3.** Las programaciones de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes son responsables del pago de sus tributos en un 71% y utilizan el cronograma de declaraciones y pagos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en un 74% ya que existe un temor de ser fiscalizados por parte de la SUNAT.
- 5.1.4.** Las infracciones y sanciones tributarias en un 55% de los comerciantes de abarrotes si conocen cuáles son las sanciones tributarias sin embargo ocultan bienes e ingresos para pagar menos impuestos, de esta manera omiten información en sus declaraciones valiéndose de diversos artificios y así poder generar mayores ingresos en beneficio propio.

5.2.Recomendaciones

- 5.2.1.** El gobierno deberá de hacerse cargo de manera responsable el papel que le toca, creando y fortaleciendo el conocimiento de los tributos, así mismo la labor de los demás órganos deberán de ser eficientes y eficaces para así combatir la carencia de cultura tributaria y como consecuencia de ello disminuir las evasiones y fraudes que existen en el Perú.
- 5.2.2.** Para poner un alto a las evasiones y fraudes tributarios se deberá de fortalecer la cultura tributaria, por ello la entidad recaudadora, en coordinación con las entidades educativas o el ministerio de educación y como aliado estratégico se tiene a los profesores quienes gracias a ellos y por medio de estos docentes que otorgaran clases a sus alumnos sobre las responsabilidades de los ciudadanos, así mismo estos docentes enseñaran a sus alumnos sobre los tributos e impuestos y porque son importantes para el país, así se crearan conciencias tributarias desde el colegio para que disminuyan las evasiones tributarias en un futuro ya que la juventud estudiantil son los que conducirán el futuro del país.
- 5.2.3.** La Sunat deberá de realizar un mayor y buen control de las obligaciones tributarias que tienen los sujetos contributivos con la finalidad de que se reduzcan los fraudes y evasiones tributarias, implementando políticas fiscales que convengan al contribuyente a declarar sus impuestos reales, otorgándoles reglas claras y dirigiéndole de una manera adecuada con profesionales que tengan conocimiento sobre los tributos, ya que en varias ocasiones de cometen omisiones y errores tributarios por una orientación mala de los trabajadores de la SUNAT.
- 5.2.4.** La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, como ente administrador de los tributos debe implementar programas y estrategias de fiscalización, para detectar el ocultamiento de bienes o ingresos para pagar menos impuesto, e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, lo cual determinará un mayor

cuidado por parte del contribuyente o el que realiza operaciones afectas, a fin de evitar sanciones o involucrarse en actos ilícitos.

Referencias bibliográficas

- Alejos Izaquirre, V., & Carnaza Villanueva, E. (2010). Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Central De Huaraz “Virgen De Fátima. Huaraz.
- Amasifuen Reátegui, M. (2016). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. Revista de la Investigación de Contabilidad , 81-82.
- Armas, M. E., & Colmerares De Eizaga, M. (2010). Educucaion para el desarrollo de la Cultura Tributaria. Electronica de Humanidades, Educacion y Comunicacion Social, 122-141.
- Bravo Salas, F. (2012). Cultura Tributaria Libro de Consulta. Lima: Punto y Grafia S.A.C.
- Bravo Salas, F. (2012). cultura trubutaria libro de consulta. Lima: Punto y Grafia S.A.C.
- Castillo Layza, A., & Rodríguez Salirrosas, A. (2015). Factores Económicos y Culturales asociados a la evasión tributaria en los comerciantes del mercado santo dominguito de la Ciudad de Trujillo. trujillo.
- Castro Polo, S. P., & Quiroz Vega, F. C. (2012). Las causas que motivan la Evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses s.a.c. Trujillo.
- CASTRO, B. R. (s.f.). Obtenido de http://cuadernosdecontabilidad.javeriana.edu.co/vol6_n_21/vol6_21_1.pdf
- De Las Mercedes Perez, F. (2010). conciencia tributaria en los contribuyentes, venezuela 2010 . venezuela.
- Guarneros Aguila, N. S. (2010). Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones. mexico.
- Marquina Cruzado, C. J. (2013). Incidencia de la cultura Tributaria de los Contribuyentes ante una verificacion de obligaciones formales SUNAT. Lima.
- Moreira Macías, J. D., & Guillén Vázquez, L. E. (2013). “La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador”. Ecuador.
- Mostacero Miranda, M. L., & Vasquez Mosqueira, K. M. (2014). Análisis Comparativo de la Aplicación de un Programa de Orientación y Cultura Tributaria En Estudiantes del Quinto Año de Secundaria de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Ciudad de Trujillo. Trujillo.

- Quispe Cañi, D. J. (2011). La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna. tacna.
- Roca, C. (2011). Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria. Asistencia al Contribuyente, 69.
- Roca, C. (2011). Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria . Asistencia al Contribuyente, 69.
- Roca, C. (20 de Enero de 2016). Obtenido de Contra Poder:
<http://contrapoder.com.gt/2016/01/20/cultura-ciudadana-y-politicas-publicas/>
- ROOSEVELT, F. D. (2001). EL PRESUPUESTO EN LA ECONOMÍA DEL MERCADO . MARTÍNEZ COLL, JUAN CARLOS .
- Rueda Peves, G., & Rueda Peves, J. (2013-2014). Código Tributario. Lima: Editorial Grafica Bernilla.
- Salas Cohaguila, J. A. (2011). Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa. Arequipa.
- Solórzano Tapia, D. L. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evacion triburarias en el Perú. Arequipa.
- Tarazona López, I., & Veliz De Villa Vargas, S. S. (2013). cultura tributaria en la formalización de las mypes- provincia de pomabamba. Ancash.

Agradecimiento

A nuestro asesor Dr. Ernesto León Alva por su apoyo profesional e incondicional en el desarrollo de la presente tesis, y a nuestros profesores por sus consejos, su ejemplo, ética y conocimientos brindados en nuestro paso por la Universidad.

A los empresarios de abarrotes del distrito de barranca, quienes hicieron posible el desarrollo de esta tesis.

Anexos

Anexo N°1: Cuestionario



Objetivo: el presente cuestionario tiene como objetivo recoger información para determinar “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de Abarrote del Distrito de Barranca” **Instrucciones:** A continuación encontrara una serie de preguntas en los cuales deberá marcar con un aspa (X)

la respuesta que considere correcta teniendo en cuenta que la encuesta tiene carácter anónimo se le agradecerá que su respuesta sea objetiva.

PUNTAJE			
SI	NO	A VECES	DESCONOZCO
1	2	3	4

N°	ITEMS	PUNTAJE			
		1	2	3	4
VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA					
DIMENSION 01: Conciencia tributaria.					
01	¿Posee conocimientos tributarios?				
02	¿Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la Sunat?				

03	¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para el pago de sus tributos?				
04	¿usted cree que la administración pública es ineficiente en el manejo del tesoro público?				
DIMENSION 02: Educación cívica tributaria					
05	¿Cree usted que se debería impartir cursos de Educación cívica tributaria en los Colegio?				
06	¿La falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos?				
07	¿Usted declararía en forma voluntaria y consiente sus impuestos si el estado no los controlaría?				
08	¿Considera usted que la educación cívica tributaria puede generar una conciencia tributaria?				
N°	ITEMS	PUNTAJE			
		1	2	3	4
VARIBLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
DIMENSION 01: Programación de las obligaciones tributarias.					
09	¿Considera usted que el contribuyente es responsable del pago de sus tributos?				
10	¿Utiliza el cronograma de pagos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?				
11	¿Cumple con declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma?				
DIMENSION 02: Infracciones y sanciones tributarias.					

12	¿Ocultas bienes o ingresos para pagar menos impuestos?				
13	¿Omite información en sus declaraciones?				
14	¿Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa?				

GRACIAS.

Anexo N°02: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS
¿Qué relación existe entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del distrito de barranca 2017?	<p align="center">Objetivo General</p> <p>Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca - 2017.</p> <p align="center">Objetivos Específicos</p> <p>-Valorar la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de</p>	<p align="center">Variable Dependiente</p> <p align="center">Cultura tributaria</p> <p align="center">Variable Independiente</p> <p align="center">Cumplimiento de las</p>	<p align="center">Hipótesis General</p> <p>Existe relación entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca-2017.</p>	<p align="center">Tipo De Investigación:</p> <p align="center">La investigación es Básica</p> <p align="center">Nivel de Investigación:</p> <p align="center">Descriptivo.</p>	<p align="center">Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita de Campo. - Revisión Documental. - Observación. - Entrevista. - Encuesta. <p align="center">Fuentes:</p> <p>Los comerciantes de abarrotes del distrito de Barranca.</p> <p align="center">Instrumento:</p>

	<p>abarrotes del Distrito de Barranca.</p> <p>-Analizar la educación cívica tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca.</p> <p>-Analizar la programación de las obligaciones tributarias en relación a la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca.</p> <p>-Identificar la infracciones y sanciones tributarias en relación a la cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca.</p> <p>-</p>	<p>obligaciones tributarias</p>		<p>Diseño de la Investigación:</p> <p>No Experimental, descriptivo, transversal.</p>	<p>Cuestionario estructurado con 14 preguntas relacionadas.</p> <p>Población:</p> <p>La población se centra constituido por 65 comerciantes de abarrotes del Distrito de Barranca</p> <p>Muestra:</p> <p>Por conveniencia de la investigación y tamaño de la población se tomará el 100% como Muestra.</p>
--	--	---------------------------------	--	---	--

